



DECRETO ALCALDICIO N° 401

REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
PONE TERMINO ANTICIPADO CONTRATO QUE
INDICA

REQUINOA, 08 FEB 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 849 de fecha 10.04.2017, que autoriza contratación vía Trato Directo a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo al Art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10, Reglamento de Compras "Confianza y seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia, por el **Servicio de Apoyo Social en la gestión de la EGIS Municipal y Oficina de Vivienda**, a la Profesional Sra. **Nancy Fernanda Jauregui Sánchez, Trabajadora Social, Rut [REDACTED]** por un monto mensual de **\$ 1.032.000 con retención 10% incluido**, por un periodo del **01 al 30 de Abril de 2017**, ambas fechas inclusive. Aprueba Contrato de fecha 07.04.2017.

El Memo N° 057 de fecha 07.01.2018, de Secpla, mediante el cual solicita regularizar proceso administrativo obviado en su oportunidad. Solicita poner Termino Anticipado a Contrato de fecha 07.04.2017, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 849, de fecha 10.04.2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. Nancy Jauregui Sánchez, Rut [REDACTED] Trabajadora Social, por el Servicio de Apoyo Social en la gestión EGIS Municipal y Oficina de Vivienda, la Srta. Jauregui cesó sus funciones con fecha 27.04.2017, en atención a la Cláusula Novena, letra C del mencionado Contrato. "**Acuerdo Muto de las Partes**".

VISTOS:

El Reglamento de Compra, de la Ley N° 19.886/2003 "Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", modificado y vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

Regulariza Proceso Administrativo.

PONE Termino Anticipado a Contrato de fecha 07.04.2017, según Clausula Novena, letra C "**Acuerdo Mutuo de la partes**", suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la **Srta. Nancy Jauregui Sánchez, Rut [REDACTED]** Trabajadora Social, por el Servicio de Apoyo Social en la gestión EGIS Municipal y Oficina de Vivienda, hasta el **27.04.2017**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MBQ/CBQ/adr.-
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
R.R.H.H (1)
Secpla (1)
Archivo (1)